

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2021/10/19	GJ-CA-F-7
	Revisión No.: 1	Página 1 de 8

RESOLUCION N° 0214 DE 06-03-2023

Por la cual se autorizan unos diplomados y cursos dependientes de las Facultades de las sedes Bogotá y Campus Nueva Granada a cargo de las Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, para el año 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política Colombiana en el artículo 69, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003, artículo 2, los Acuerdos 13 de 2010, 07 de 2013, 06 de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2° de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la presente ley.

Que la Universidad Militar Nueva Granada, es una institución de carácter público cuya misión se sustenta en la docencia, investigación y extensión, fomentando el diálogo de saberes, la construcción de comunidad académica y la autoevaluación permanente de los procesos académicos y administrativos que le permitan desarrollar actividades de alta calidad.

Que en el artículo 20 del Acuerdo 07 del 24 de julio de 2013, se dispuso que el Fondo Especial de Extensión, estará a cargo de la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad.

Que el Acuerdo 01 de 2022 por el cual se adopta la estructura académico - administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, señala que la División de Extensión y Proyección Social es una dependencia orgánica de la Vicerrectoría General, cuya misión es concordante con lo preceptuado en el artículo 120 de la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo 01 de 2022 por el cual se adopta la estructura académico - administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, señala que la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social, es una dependencia orgánica de la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, cuya misión es concordante con lo preceptuado en el artículo 120 de la Ley 30 de 1992.

Que el Fondo Especial de Extensión a través de la Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social, prestan servicios de extensión: educación continua, y servicios de laboratorio a grupos de interés tanto internos como externos, como: entidades públicas, privadas, estudiantes y personal externo de la Universidad y que la prestación de estos servicios genera la vinculación de personal.

Que la educación continua es un proceso importante dentro de la labor formativa del estudiante toda vez que contribuye al desarrollo del mejoramiento de sus competencias y al fortalecimiento de los ejes que constituyen su ejercicio disciplinar.

Que la Universidad cuenta con los recursos humanos, físicos y tecnológicos necesarios para desarrollar los diplomados, cursos y seminarios programados por las facultades de las Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada a cargo de las Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social señalados en la presente resolución, para la vigencia 2023.

Que las Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social, proyectaron los costeos de los diplomados y cursos a desarrollar en la vigencia 2023 y fueron aprobados por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.

Que al Rector de la Universidad, dentro de las funciones establecidas en el artículo 29, numerales 1, 6 y 15 del Acuerdo 13 de 2010 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para cumplir sus objetivos y fijar los valores de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, de extensión y de venta de todo tipo de servicios.

Que se hace necesario establecer los siguientes criterios: 1) Nombre del diplomado o curso, costos de inscripción y matrícula, 2) intensidad horaria, 3) Modalidad 4) número mínimo de participantes, 5) certificación, 6) Destino presupuestal y 7) Código de inscripción.

En mérito de las anteriores consideraciones el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la apertura de los siguientes diplomados y cursos, dependientes de las facultades de las Sedes Bogotá y Campus Nueva Granada a cargo de las Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, para ofertar en la vigencia 2023, así:

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE INGENIERÍA

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Desarrollo y producción de videojuegos	120	13	7141059	1166	\$2.577.000	1167	\$1.897.000
Gestión de proyectos bajo el estándar IPMA.	120	13	7141060	1073	\$2.577.000	4245	\$1.897.000
Administración de la cadena de suministro.	120	13	7141061	1245	\$2.577.000	1246	\$1.897.000
Gestión de proyectos con metodologías ágiles con enfoque SCRUM.	120	13	7141063	1076	\$2.577.000	4244	\$1.897.000
Metodología BIM para obras viales y férreas.	120	13	7141069	4256	\$2.577.000	1242	\$1.897.000
Gestión del riesgo en entornos VUCA.	120	13	7141071	4246	\$2.577.000	4247	\$1.897.000

Gestión del cambio organizacional.	120	13	7141072	4248	\$2.577.000	4249	\$1.897.000
Manufactura digital	120	13	7141073	4250	\$2.577.000	4251	\$1.897.000
Gerencia estratégica de la calidad	120	13	7141074	4252	\$2.577.000	4253	\$1.897.000
Fundamentos de la metodología BIM para obras verticales.	120	13	7141075	4254	\$2.577.000	4255	\$1.897.000
Desarrollo e Implementación de Drones (UAVs) en Ingeniería.	120	13	7141076	4257	\$2.577.000	4258	\$1.897.000
CURSO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Excel para negocios	20	13	7141077	4259	\$528.000	4260	\$398.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Alta Gerencia	120	13	7241017	2031	\$2.577.000	4264	\$1.897.000
Data Science: Inteligencia de negocios con SAP S/4 HANA	120	13	7241064	1061	\$2.577.000	1148	\$1.897.000
Normas Internacionales de información financieras (NIIF)	120	13	7245036	3643	\$2.577.000	4261	\$1.897.000
Innovación para el emprendimiento	120	13	7245037	4262	\$2.577.000	4263	\$1.897.000
CURSO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Emprendedores y gerentes	40	13	7245035	4265	\$938.000	4266	\$708.000

FACULTAD DE DERECHO

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Contratación estatal	120	13	7341009	1108	\$3.097.000	4271	\$2.407.000
Seguridad social	120	13	7341023	4278	\$3.097.000	4279	\$2.407.000
Derecho médico	120	13	7341026	1219	\$3.097.000	1220	\$2.407.000
Derecho disciplinario	120	13	7341030	4239	\$3.097.000	4274	\$2.407.000
Derecho notarial	120	13	7341031	4213	\$3.097.000	4277	\$2.407.000
Derecho operacional	120	13	7341034	1195	\$3.097.000	1196	\$2.407.000
Derecho de familia	120	13	7341035	4272	\$3.097.000	4273	\$2.407.000
Derecho del consumo y la competencia	120	13	7341048	4267	\$3.097.000	4268	\$2.407.000
Conciliación	140	13	7341049	4269	\$3.537.000	4270	\$2.827.000
Inteligencia artificial y Legal Tech	120	13	7341050	4275	\$3.097.000	4276	\$2.407.000
Derecho migratorio	120	13	7341051	4280	\$3.097.000	4281	\$2.407.000
Insolvencia empresarial y persona natural	120	13	7341052	4282	\$3.097.000	4283	\$2.407.000

FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Gerencia de la seguridad	120	13	7741021	1221	\$2.577.000	1222	\$1.897.000
Seguridad logística y comercio internacional BASC	120	13	7741025	2142	\$2.577.000	1174	\$1.897.000
Gestión de proyectos de cooperación internacional	120	13	7741027	2388	\$2.577.000	1171	\$1.897.000
Alta gerencia en seguridad y defensa	120	13	7741050	1142	\$2.577.000	1172	\$1.897.000
Seguridad humana	120	13	7741052	4284	\$2.577.000	4285	\$1.897.000

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS ESTRATÉGICOS NUEVA GRANADA (ESAENG)

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Justicia restaurativa y medidas de reparación en la JEP	120	13	7341053	4286	\$3.067.000	4287	\$2.407.000
Gobernanza estratégica y prospectiva	120	13	7341054	4288	\$3.067.000	4289	\$2.407.000
Gobernanza para la seguridad y el desarrollo	120	13	7341055	4290	\$3.067.000	4291	\$2.407.000
DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Gobernanza para el desarrollo y emprendimiento juvenil	60	13	7341056	4292	\$1.328.000	4293	\$1.208.000
Gobernanza para la seguridad humana	60	13	7341057	4294	\$1.328.000	4295	\$1.208.000

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Ecografía en emergencias y cuidado crítico a la cabecera del paciente	120	13	7441058	1231	\$2.577.000	No aplica remoto	
Seguridad del paciente	120	13	7441059	1232	\$2.577.000	4336	\$1.897.000
Administración en salud	120	13	7441061	1234	\$2.577.000	4637	\$1.897.000
Actualización, análisis e interpretación legal para médicos	120	13	7441062	1235	\$2.577.000	4638	\$1.897.000
Habilidades Gerenciales para personal del sector salud	80	13	7441063	1236	\$1.817.000	4639	\$1.267.000
Contratación estatal aplicable al sector salud	80	13	7441064	1237	\$1.817.000	4640	\$1.267.000
			DESTINO	VALOR MATRÍCULA			

CURSO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS		CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Soporte vital avanzado	18	13	7441065	1238	\$348.000	No aplica remoto	
Mastología	15	13	7441066	1239	\$378.000	4641	\$298.000
Atención integral a víctimas de violencia sexual y de género con énfasis en humanización y manejo de cadena de custodia.	40	13	7441067	1240	\$938.000	4642	\$720.000
Soporte vital básico y entrenamiento en primeros auxilios.	10	13	7441068	1241	\$298.000	No aplica remoto	

SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA

FACULTAD DE INGENIERÍA

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Gerencia de proyectos con los fundamentos del PMI	120	13	7141044	1164	\$2.287.000	1165	\$1.897.000
Evaluación del Impacto Ambiental	120	13	7141046	1154	\$2.287.000	1155	\$1.897.000
Sistemas de Información Geográfica y Aplicaciones	144	13	7141047	4300	\$2.757.000	4301	\$2.257.000
Logística integral empresarial	120	13	7141053	2443	\$2.287.000	4298	\$1.897.000
Lean Six Sigma	120	13	7141055	2442	\$2.287.000	4297	\$1.897.000
Gestión Ambiental	120	13	7141056	2155	\$2.287.000	4296	\$1.897.000
Evaluación y gestión de tecnología biomédica	120	13	7141057	1152	\$2.287.000	1153	\$1.897.000
Metrología biomédica	120	13	7141058	1072	\$2.287.000	4299	\$1.897.000
CURSO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
Interpretación de imágenes de sensores remotos para la gestión ambiental	79	13	7145026	CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
				4302	\$1.538.000	4303	\$1.308.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Modelaje Financiero y valoración de Empresas	120	13	7245034	4321	\$2.287.000	4322	\$1.897.000
Compliance and due diligence (cumplimiento y debida diligencia)	120	13	7245038	4313	\$2.287.000	4314	\$1.897.000
Desarrollo de habilidades emocionales	120	13	7245039	4317	\$2.287.000	4318	\$1.897.000

y empoderamiento para el trabajo colaborativo.							
Machine Learning con Python	120	13	7245040	4319	\$2.287.000	4320	\$1.897.000
Planeación Financiera Empresarial	120	13	7245041	4323	\$2.287.000	4324	\$1.897.000
Tecnología Blockchain, Bitcoins y criptoactivos	120	13	7245042	4325	\$2.287.000	4326	\$1.897.000
Mercado de capitales	120	13	7241043	4315	\$2.287.000	4316	\$1.897.000
CURSO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Simulación financiera en Excel y Power BI-ON LINE	40	13	7241070	4331	\$838.000	4332	\$708.000
Análisis técnico y Fundamental de los mercados Financieros	40	13	7241079	4327	\$838.000	4328	\$708.000
Inversión y riesgos financieros	40	13	7245044	4329	\$838.000	4330	\$708.000

FACULTAD DE DERECHO

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Derecho operacional	120	13	7341034	4309	\$2.787.000	4310	\$2.407.000
Contratación Estatal	120	13	7341037	2084	\$2.787.000	2374	\$2.407.000
Derecho humanitario	140	13	7341038	1083	\$2.787.000	4306	\$2.407.000
Derecho de Familia	120	13	7341040	4272	\$2.787.000	4273	\$2.407.000
Justicia penal militar	120	13	7341041	1191	\$2.787.000	1192	\$2.407.000
Derecho médico	120	13	7341042	4307	\$2.787.000	4308	\$2.407.000
Código General Disciplinario "Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021".	120	13	7341045	4304	\$2.787.000	4305	\$2.407.000
Derecho procesal	120	13	7341046	4311	\$2.787.000	4312	\$2.407.000
Grandes transformaciones socio jurídicas en la geografía global	120	13	7341047	4643	\$2.787.000	4644	\$2.407.000
Conciliación	140	13	7341049	2067	\$3.265.000	3636	\$2.827.000

SECCIÓN DE ARTE Y CULTURA

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	SEMI-PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Conceptualización y tallado de piedra	114	13	7860016	4333	\$2.017.000	No aplica remoto	
CURSO	INTENSIDAD HORARIA	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA			
				CÓDIGO	SEMI-PRESENCIAL	CÓDIGO	REMOTO
Ensamblaje, de la idea a la obra	69	13	7860017	4334	\$1.278.000	No aplica remoto	

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

DIPLOMADO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	MÍNIMO DE MATRICULADOS	DESTINO	VALOR MATRÍCULA	
					CÓDIGO	DISTANCIA
Alta Gerencia	120	60 horas corresponden a tutoría directa por parte del docente tutor y 60 horas de trabajo independiente en la plataforma por parte del estudiante	10	7641002	1010	1.897.000
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	120		10	7641004	2200	1.897.000
Gestión de Proyectos para el desarrollo y la cooperación Internacional	120		10	7641005	2447	1.897.000
Gestión Ambiental Empresarial	120		10	7641006	2446	1.897.000
Logística Integral	120		10	7641007	2445	1.897.000
Sistemas de procesos y sistemas de gestión de la calidad	120		10	7641010	4335	1.897.000
Coaching y liderazgo	120		10	7641011	3547	1.897.000
Gestión del talento humano por competencias	120		10	7641013	3545	1.897.000
Sistemas de Información geográfica	120		10	7641015	1041	1.897.000
Sistemas de gestión en riesgos, seguridad y salud en el trabajo	120		10	7641016	1067	1.897.000
Estructuras de contención	120		10	7641017	1069	1.897.000
Gestión empresarial en las MIPYMES en Colombia	120		10	7641018	1070	1.897.000
Compras públicas de régimen especial	120	10	7641020	1090	1.897.000	

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la inscripción de los diplomados será de sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$63.000), y para los cursos de doce mil pesos m/cte. (\$12.000).

ARTÍCULO TERCERO. Los calendarios y contenidos académicos serán determinados por las áreas de Extensión y Proyección Social de cada Facultad y se publicarán en la página Web de la Universidad con fines de promoción y mercadeo, una vez sean socializados con las Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

ARTÍCULO CUARTO. La Universidad Militar Nueva Granada expedirá las constancias de asistencia a cada diplomado y curso de los participantes que cumplan los parámetros establecidos por cada Facultad, previa verificación de las áreas de extensión y proyección social y Medio Universitario, quien ejercerá los respectivos controles.

ARTÍCULO QUINTO. La apertura de un diplomado o curso, requerirá el cumplimiento del número mínimo de matriculados, de acuerdo al cuadro señalado en el artículo primero de la presente Resolución, por lo cual, de no cumplirse, las Divisiones de Extensión y Proyección Social y Medio Universitario, Extensión y Proyección Social se reservarán el derecho a reprogramar fechas de apertura, informando lo pertinente a los interesados.

ARTÍCULO SEXTO. Los valores que se paguen por inscripción a cursos o diplomados no son acumulativos, retroactivos, ni reembolsables bajo ningún concepto, excepto que el estudiante o la entidad solicite por escrito cambio para otro curso o diplomado afín a su disciplina profesionalizante, siempre y cuando medie justificación comprobable.

ARTÍCULO SEPTIMO. En caso de haber realizado el pago de la matrícula, se procederá a la devolución del valor por cancelación total del diplomado o curso según:

- a) Si no ha iniciado el curso o diplomado previa solicitud justificada ante la Facultad correspondiente, se reembolsará el 90% del valor total de la matrícula, situación que será verificada por cada Facultad respectiva comunicado a la División de Extensión y Proyección

Social y Medio Universitario

- b) Si ha cursado el 10% del total de las horas del diplomado o curso, se reembolsará hasta el 75% del valor de la matrícula, previa solicitud a la Facultad correspondiente
- c) Si la solicitud se realiza una vez transcurrido más del 10% de las horas del diplomado o curso, no habrá lugar a algún tipo de reembolso.

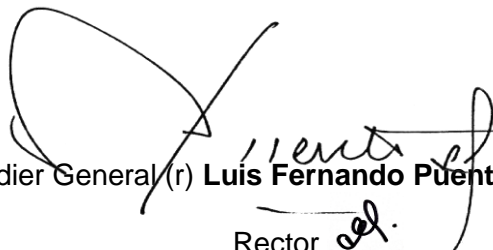
ARTÍCULO OCTAVO. Las áreas de Extensión y Proyección Social de las facultades, planearán, coordinarán y proporcionarán los recursos físicos, tecnológicos y educativos necesarios para garantizar el desarrollo de los diplomados, cursos, seminarios y talleres contenidos en la oferta académica.

ARTÍCULO NOVENO. Para que el diplomado cursado, sea válido como opción de grado, el estudiante debe cumplir lo estipulado en las normas institucionales vigentes.







ARTÍCULO DÉCIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 06-03-2023


 Brigadier General (r) **Luis Fernando Puentes Torres, Ph.D**
 Rector *cel.*

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

<i>Elaboró: Sección de Educación Continua</i>	<i>Revisó Jefe División de Extensión y Proyección Social</i>	<i>Revisó Jefe División de Medio Universitario, extensión y Proyección Social</i>	<i>Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica</i>	<i>Vo. Bo. Vicerrector General</i>	<i>Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídica</i>
 Mg. Armando Lázaro Carvajalino	 Cr. (RA) Crisanto Quintero Ariza	 My. (RA) Guillermo Rodríguez Rodríguez	 My. (RA) Manuel Alejandro López Rozo	 Bg. (RA) Alfonso Vaca Torres	 Dra. Claudia Esther Pérez